



RESOLUCIÓN CS N° 198 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 19 de mayo de 2023

Expediente N° 23434/22.-

Visto la necesidad de fortalecer las estructuras docentes de las Unidades Académicas, entendiéndose por tales a Facultades, Sedes Regionales y Sedes Regionales en transición a Facultades, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior analizó la situación de las estructuras docentes sobre la base de las necesidades planteadas por los Sres. Decanos.

Que la Universidad ha experimentado un crecimiento progresivo y sostenido en la matrícula estudiantil.

Que las necesidades de cada Unidad Académica están contenidas en los respectivos informes de autoevaluación oportunamente presentados.

Que el análisis interno expuesto por cada responsable permite determinar la existencia de asignaturas cuyo dictado está sustentado por extensión de funciones.

Que, complementariamente a lo expuesto en el párrafo anterior, se determinó que existen carreras de pregrado, cuyo dictado se efectúa sin asignación de docentes.

Que desde hace 15 años no se ha incorporado a la planta docente (inciso 1) nuevos cargos, generando una situación de inequidad en la atención a la demanda estudiantil.

Que se debe dar cumplimiento con los procesos de acreditación en el ámbito de la Universidad.

Que se requiere generar mecanismos que tiendan en el corto y mediano plazo a dar respuesta a las necesidades existentes.

Que el artículo 34 y 35 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal Docente establece equivalencias entre cargos, que pueden ser aplicadas para el objeto de la presente.

Que resulta fundamental dotar de cargos docentes, especialmente en los primeros años, que permita a la institución cumplir con su mandato estatutario, dado que el fin principal es la educación desde una perspectiva ética.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 35/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 18 de Mayo de 2023)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer la asignación de cargos docentes equivalentes a 2,20 puntos, según la siguiente tabla que surge de los art. 34 y 35 del CCT Docente, para cada Unidad Académica, con vigencia para el presente ejercicio.

	PUNTOS		
	Exclusiva	Semiexclusiva	Simple
Profesor Titular	1,80	0,90	0,45
Profesor Asociado	1,60	0,80	0,40
Profesor Adjunto	1,40	0,70	0,35
Jefe de Trabajos Prácticos	1,20	0,60	0,30
Auxiliar Docente de 1° Categoría	1,00	0,50	0,25

Expte. N° 23434/22.-

Pág. 1/2.-



RESOLUCIÓN CS N° 198 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las Unidades Académicas deberán presentar la conversión de cargos docentes hasta el límite de puntos establecido en el Art. 1º, según sus propias necesidades.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la conversión dispuesta en el artículo 1º será dada de alta en la planta de personal docente en el presente ejercicio, a los fines de su utilización y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el financiamiento de la planta de cargos que surge de los Art. 1º y 3º - serán financiados en un 50% con recursos propios de la Universidad del año 2023 y el otro 50% con el producido de las economías de cada Unidad Académica del presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el financiamiento dispuesto por el Art. 4º quedará consolidado en el presupuesto del Ejercicio 2024, dentro del cuadro de cargos aprobados para dicho año, formando parte de los registros administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar con copia a: Facultades, Sede Sur y Sedes Regionales en Transición a Facultades, Secretaria Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido siga a Secretaria Administrativa a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

CORAIPLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA